



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Maestre Nino San Bartolome

N° 156-2022-OP-HONADOMANI.SB



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 12 de Abril de 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de Salud;

Que, según lo dispuesto en el literal k del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 028-2019, que modifica el literal k del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 028-2019.- Sobre la Progresividad por los aportes del CAS, Magisterio y profesionales de la Salud; se realiza el cálculo para determinar el pago diferencial que le corresponde abonar al servidor por parte del HONADOMANI.S.B tal como se detalla:



	HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTO
	S/ 1,800.00	S/ 60.00	
DIAS SUBSIDIADOS		27	
PAGO DE HOSPITAL		S/ 60.00 x 27	S/ 1,620.00
PAGO ESSALUD		S/ 79.31 x 27	S/ 2,142.00
PAGO DE DIFERENCIA			NO HAY DIFERENCIA

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 11°, Numeral 11.1, 11.2 literal h) Licencias y permisos.

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): **SALINAS PUYEN ANGELA NATIVIDAD**, TECNICO EN ENFERMERIA, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (27) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del **29/03/2022 al 24/04/2022**. La servidora presentó Descanso Médico Particular, por lo que está por regularizar el CITT ante ESSALUD.

Regístrese y Comuníquese,

Bach. Arm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/MVVR/raap

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo